

ACTA DE POSTERGACION N° 001/2024.-

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las nueve horas y quince minutos, en la Oficina Administrativa de la Sección de la S.U.O.C de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en las calles Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de esta ciudad, se reúnen a los efectos de proceder a solicitar prórroga para la apertura de los sobres – oferta en el proceso de contratación detallado más abajo. -----

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA PAC N°2/ID N° 440.839

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”

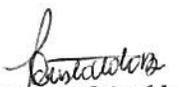
El acto se encuentra presidido por la Lic. Sirley Ayala Jefe de la S.U.O.C., funcionarios que participan del acto: la Lic. Patricia Cristaldo, Técnico de S.U.O.C. y la Lic. Cristel Escobar, Técnico de la Sección de Control y Seguimiento. -----

No se ha recibido ofertas. –

Considerando que en el acto previsto no se ha recibido ofertas y en referencia a lo establecido en Ley 7021/22 en su Art. 50 – Presentación y Apertura de Ofertas – Párrafo 7: “... Si vencido el plazo para la presentación de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el mínimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentación de la presente Ley”; y en la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 55 – Postergación de la Apertura: La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta. b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente”. De acuerdo al artículo precedente se realiza la prórroga de presentación de ofertas, esperando contar con más propuestas. -----

Siendo las nueve horas y veinticinco minutos, del mismo día, se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman el Acta las personas nombradas más arriba, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----


Lic. Cristel Agustina Escobar
Técnico Administrativo
Control y Seguimiento


Lic. Patricia Cristaldo B.
U.O.C.
Asistente Administrativo


Lic. Sirley Ayala
Jefa U.O.C.